



## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE  
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO  
PAGINAS

GEC-FT-24-V4  
Página 1 de 4

### AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 025 DE 2018

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

#### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

#### 2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: [contratacionchia@gmail.com](mailto:contratacionchia@gmail.com) o [contratacion@chia.gov.co](mailto:contratacion@chia.gov.co)

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo Técnico No. 1 del proyecto de pliego de condiciones que se publicará dentro de la oportunidad legal en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:


El término estimado de ejecución del contrato será de treinta (30) años a partir del cumplimiento de los requisitos legales y la firma del acta de inicio.

#### 6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

#### 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- B. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- C. Los documentos habilitantes deben estar firmados por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado,
- D. Los documentos habilitantes y la oferta deben ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido)., deberá presentar copia de la oferta en medio magnético.
- E. La propuesta **ECONÓMICA** se deberá presentar en sobre cerrado **e independiente a la propuesta técnica**, en el que se identificará de la siguiente forma: **PROPUESTA ECONÓMICA**.
- F. El original y la copia de los documentos habilitantes y de la oferta, deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
  - a. Señores:
  - b. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
  - c. Carrera 11 No. 11-29 Piso 2° - Dirección de Contratación
  - d. Contiene: Oferta al proceso **CM No. 025 de 2018**
  - e. Original (o Copia)
  - f. Objeto
  - g. Nombre del oferente y/o razón social
  - h. Nit
  - i. Dirección y teléfono

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAGINAS</b>	GEC-FT-24-V4 Página 2 de 4

- G. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- H. Las ofertas tendrán una validez mínima tres (3) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- I. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- J. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- K. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- L. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- M. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- N. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato, por su naturaleza de interventoría a un contrato de concesión es indeterminado, pero determinable durante su ejecución, en atención a las condiciones regladas de la prestación misma del servicio, debiendo por ende el valor calcularse con base en las fórmulas establecidas por los órganos reguladores de la materia.

En forma general como se pudo determinar del estudio de la demanda, incluida en el estudio del sector, el valor del contrato de interventoría se expresa en términos de porcentaje con respecto al valor total del recaudo neto por concepto del impuesto de alumbrado público.

Para determinar el presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la carga de personal profesional, técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, su porcentaje de dedicación al proyecto, el factor multiplicador, los demás costos directos y el IVA correspondiente.

Debido a que el costo del contrato de interventoría, es indeterminado y determinable en el tiempo, se efectuó el cálculo del presupuesto anual de la contratación Por razones fiscales, el cual asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$577.745.481,00) M/CTE., que incluye el 19% de IVA y que corresponde al NUEVE POR CIENTO (9,0%) más IVA, del valor del recaudo neto proyectado para el primer año por concepto del impuesto al alumbrado público (\$5.394.448.944,00), de acuerdo con el Análisis tarifario aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 130 de 2017.

Toda vez que el Municipio no tiene prevista ninguna inversión que demande erogación de recursos, diferentes a los previstos en el recaudo del impuesto de alumbrado público no aplica la expedición del CDP. Como quiera que el sistema de recaudación del tributo que sirve de fuente de pago para la interventoría se realiza por el auxiliar del sujeto activo comercializador de energía, se pacta de manera irrevocable la cesión de la renta del impuesto de alumbrado público, lo que implica que se requiere para el pago de la interventoría, desembolsos directos por parte del ente territorial, pues esta se paga con base en los recursos del sistema y el recaudo fiduciario efectuado.

Mediante el Acuerdo Municipal 148 del Concejo Municipal, se autorizó al Alcalde Municipal, "para que ceda y/o transfiera hasta en un cien por ciento (100%) los recursos provenientes del servicio de alumbrado público y los de la sobretasa con destino a dicho servicio, al concesionario que resulte seleccionado, a partir de la entrada en vigencia de la concesión.

*Los recursos cedidos y/o transferidos se utilizarán para el servicio de alumbrado público que comprende las actividades de la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él y el suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público y su interventoría".*



ALCALDIA  
MUNICIPAL DE CHÍA

## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE  
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO  
PAGINAS

GEC-FT-24-V4  
Página 3 de 4

### 9. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales<sup>1</sup>.

		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	-	-	-
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B2.

### 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

#### a) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:

La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

#### b) CAPACIDAD FINANCIERA

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.

#### c) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

#### d) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.


#### e) FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

### 11. EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO ESTÁ SUJETO A LISTA DE PRECALIFICACIÓN.

<sup>1</sup> Según lo establecido en los Estudios y Documentos Previos.

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO PÁGINAS</b>	<b>GEC-FT-24-V4 Página 4 de 4</b>

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Entidad - <a href="http://www.chia-cundinamarca.gov.co">www.chia-cundinamarca.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	En físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacionchia@gmail.com">contratacionchia@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@chia.gov.co">contratacion@chia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	04 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso concurso de méritos	04 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	Del 05 al 11 de diciembre de 2018 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	En físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía El Carrera 11 No. 11-29 Piso 2°, Dirección de Contratación, o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@chia.gov.co">contratacion@chia.gov.co</a>
Plazo para presentación de propuesta y audiencia de cierre	Del 05 al 14 diciembre de 2018 hasta las 9:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
Plazo máximo para expedir adendas y respuesta observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	12 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes, calificación técnica	Del 14 al 15 de diciembre de 2018	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión Comité Evaluador	17 de diciembre de 2018	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	17 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del mismo para presentación de observaciones y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 18 al 20 de diciembre de 2018 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo, publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación, y consolidación del Informe de orden de elegibilidad	21 de diciembre de 2018	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de la Propuesta Económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad o el segundo si fuera aplicable y acto administrativo de adjudicación	22 de diciembre de 2018 a las 8:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de diciembre o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

## 13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.

  
**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Dr. Óscar Fernando Cárdenas Parra - Director de Contratación (AF)  
 Proyecto: Mónica A. Naranjo Rojas - Profesional Universitario - Dirección de Contratación